



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 245

Suplemento.- Jueves, 26 de diciembre de 2019

Página 45

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE VALLADOLID

Citación, procedimiento 379/19 47

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 973/19 48

Notificación de resolución, ejecución 151/17. 49

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 779/19 51

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 653/19 52

Citación, procedimiento 804/19 53

Citación, procedimiento 910/19 54

Citación, procedimiento 933/19 55

Citación, procedimiento 392/19 56

Citación, procedimiento 1092/19 57

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 680/19 58

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 596/19 59

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

Notificación de resolución, procedimiento 910/17. 60

Notificación de resolución, ejecución 85/19. 61

Notificación de resolución, ejecución 91/19. 62

Notificación de resolución, ejecución 83/19 63

Notificación de resolución, ejecución 104/19. 64

Citación, procedimiento 442/19 65

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN

Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020 66

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Aprobación definitiva de la modificación número 42 del presupuesto general para 2019 67



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)

Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA

Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844

www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	
Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020	69
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
Nombramiento del puesto de Jefe de Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos	70
Aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del Plan Parcial SUP-T.2 “Torre Atalaya” (PL 46/18)	72
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	
Aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019	74
AYUNTAMIENTO DE RONDA	
Convocatoria y bases para la selección de una plaza de Profesor/a del Centro Universitario “Virgen de la Paz”	75
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	
Aprobación definitiva del presupuesto general único para el ejercicio 2020	76
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDA	
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos	78
ANUNCIOS PARTICULARES	
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA	
Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2020	80
CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA	
Aprobación inicial/definitiva el presupuesto general para el ejercicio 2020	81
COMUNIDAD DE USUARIOS REGANTES DE LA CANALETA A-VI-42-4 Y DERIVADAS	
Convocatoria de junta general ordinaria	82
ÁRQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS Y SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S. A. (SAREB)	
Información pública de proyecto de reparcelación de la UA Bailén II “Calle Covarrubias” PA-R.5	83



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚM. 3 DE VALLADOLID

LEV juicio sobre delitos leves 0000379/2019.
Delito/delito leve: Estafa (todos los supuestos).
Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, don José Norberto Nieto Iglesias.
Contra don José Antonio Aragonés Zamora.

Edicto

Que, en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a don José Antonio Aragonés Zamora a fin de que comparezca a la celebración del juicio señalado para el día 9 de enero de 2020, a las 10:50 horas, en la sala de vistas número 5, calle Angustias, 40-44, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y asistido de abogado.

En Valladolid, a 3 de diciembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, firmado: María Ángeles Muriel Bernal.

9281/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 973/2019.
Negociado: T4.
De Eduardo Pacheco Robles.
Abogado: Iván Rafael Martín Aguilar.
Contra La Alacena del Rincón, Sociedad Limitada, y Fogasa.

Edicto

Don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 973/2019, se ha acordado citar a La Alacena del Rincón, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de abril de 2020, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a La Alacena del Rincón, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 27 de noviembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Martínez Gómez.

8750/2019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 151/2017.

Negociado: E1.

De don Remedios Barroso Sánchez.

Abogado: Don José Luis del Valle Sepúlveda.

Contra Germaine Spillers.

Edicto

Don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 151/2017, a instancia de la parte actora, doña Remedios Barroso Sánchez contra Germaine Spillers, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución, de fecha 29 de noviembre de 2019, del tenor literal siguiente:

Decreto número 556.

Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de lo Social número dos de los de Málaga.

En Málaga, a 29 de noviembre de 2019.

Hechos

Único. La presente ejecución se despachó por auto de fecha 12 de julio de 2017 a instancia de doña Remedios Barroso Sánchez representada por el abogado don José Luis del Valle Sepúlveda, contra Germaine Spillers y Fondo de Garantía Salarial.

En fecha 6 de noviembre de 2019 se dicta diligencia de ordenación advirtiendo a la parte ejecutante que de no impulsar al respecto se procedería al archivo de las actuaciones. Esta diligencia se ha notificado al abogado, el pasado día 7 de noviembre de 2019 mediante la aplicación LEX-NET, sin que se haya realizado alegación al respecto.

Razonamientos jurídicos

Único. Dispone el artículo 244 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que paralizado el proceso por causal imputable a la parte ejecutante y transcurrido un mes sin que haya instado su continuación, el Secretario Judicial – ahora Letrado de la Administración de Justicia requerirá a aquel a fin de que manifieste, en el término de cinco días, si la ejecución ha de seguir adelante y solicite lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que transcurrido este último plazo se archivarán las actuaciones.

Por diligencia de ordenación, de fecha 6 de noviembre, se ha requerido al efecto al abogado de la parte ejecutante, con notificación en fecha 7 de noviembre, conforme a lo previsto en el artículo 603 de la LRJS y el a1 162.2 de la LEC, por lo que al no haber escrito que lo impida en el plazo conferido al efecto, corresponde conforme a la advertencia en su día efectuada.

Vistos el artículo citados y demás de general aplicación.



Dispongo: Archivar la presente ejecución por inactividad de la parte ejecutante, procediéndose al alzamiento de las medidas de garantía que, en su caso, se encuentren acordadas.

Modo de impugnación: Recurso de revisión en el plazo de cinco días ante el letrado de la Administración de Justicia que lo dicta.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de la parte demandada Germaine Spillers, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Martínez Gómez.

8779/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 3 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento impugnación sanciones artículo 114 y siguiente 779/2019.
Negociado: BM.
De Daniel Requena Sabaniego.
Abogada: María Isabel Pérez Marchante.
Contra Servicios Globales de Integración Siglo XXI, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 779/2019, a instancia de la parte actora, Daniel Requena Sabaniego, contra Servicios Globales de Integración Siglo XXI, Sociedad Limitada, y Fogasa, sobre procedimiento impugnación sanciones artículos 114 y siguientes, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

– Señalar el próximo 10 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, a las 11:15 horas, tercera planta.

Y para que sirva de notificación a la demandada Servicios Globales de Integración Siglo XXI, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 28 de noviembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Campo Urbay.

8741/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 653/2019.

Negociado: 3.

De Eduardo Postigo Marfil.

Abogado: Ignacio Barrionuevo Soler.

Contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS y Rivas Servitrans, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en fecha 15 de noviembre de 2019 por este Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 653/2019, seguidos a instancias de Eduardo Postigo Marfil contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS y Rivas Servitrans, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Rivas Servitrans, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de julio de 2020, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Rivas Servitrans, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 28 de noviembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

8701/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despido objetivo individual 804/2019.
Negociado: 1.
De doña María Dolores Aranda Fernández.
Abogado: Don Juan Antonio Domínguez Pérez.
Contra Two Match Servicios de Publicidad y Marketing.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 804/2019, se ha acordado citar a Two Match Servicios de Publicidad y Marketing, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de abril de 2020, a las 11:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Two Match Servicios de Publicidad y Marketing, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

8765/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 910/2019.
Negociado: 1
De Ignacio López Pérez.
Abogado: Don Enrique Manuel Domínguez Galán.
Contra doña Tania María Diestro López.

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, en sustitución reglamentaria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 910/2019, se ha acordado citar a Tania María Diestro López, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 4 de mayo de 2020, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tania María Diestro López, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

8770/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 933/2019.

Negociado: 3.

De Alona Trufanova.

Abogado: Don Santiago Orosa Vega.

Contra Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por este Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 933/2019, seguidos a instancias de Alona Trufanova contra Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de mayo de 2020, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

8773/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 392/2019.

Negociado: 1.

De don Miguel Ángel Berenguer Martín.

Contra don Pascual López Villén, Panificadora Platero, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 392/2019, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Berenguer Martín contra don Pascual López Villén, Panificadora Platero, Sociedad Limitada y Fogasa sobre, procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Panificadora Platero, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de junio de 2020, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 4 de diciembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

8846/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1092/2019.
Negociado: 1.
De doña Alona Trufanova.
Abogado: Don Santiago Orosa Vega.
Contra Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 1092/2019, seguidos a instancias de doña Alona Trufanova contra Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de septiembre de 2020, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente, o por personal que este legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ole Mis Huevos, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 4 de diciembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

8847/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 680/2019.
Negociado: A1.
De don Francisco Guerrero García.
Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón.
Contra Sinergia Ingeniería Málaga, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 680/2019, se ha acordado citar a Sinergia Ingeniería Málaga, Sociedad Limitada y Francisco Guerrero García, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de enero de 2020, a las 9:35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sinergia Ingeniería Málaga, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de noviembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Campo Urbay.

8866/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 596/2019.

Negociado: 5.

De Veronika Arzyantseva.

Contra William Akabateh Nkengbeja, D. Dushyant Sharma, Sharma y Akabateh SC y Fogasa.

Edicto

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 596/2019, se ha acordado citar a Sharma y Akabateh SC, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 29 de septiembre de 2020, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sharma y Akabateh SC, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de noviembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

8780/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 910/2017.

Negociado: CV.

De don Marcos César Rodríguez Pérez.

Abogado: Don Juan Jesús Bueno Hijano.

Contra Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima y administrador concursal don Juan Carlos Santos Barba.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 910/2017, a instancia de la parte actora, don Marcos César Rodríguez Pérez, contra Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima y administrador concursal don Juan Carlos Santos Barba, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Marcos César Rodríguez Pérez frente a Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima (no comparece), en acción por reclamación de cantidad, condeno a las demandadas a abonar a la actora la cantidad 1.096,84 euros, más el 10 % de intereses.

El Fogasa y la administración concursal don Juan Carlos Santos Barja deberán de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, pues no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme al artículo 191.2 LRJS.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de noviembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

8702/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 85/2019.

Negociado: JB.

De don Carlos Antonio Vera Ramírez.

Abogado: Don Roberto Carlos Limón Mota.

Contra Remansede de T. D. T., Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2019, a instancia de la parte actora, don Carlos Antonio Vera Ramírez, contra Remansede de T. D. T., Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución, de fecha 18 de marzo de 2019, del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada, Remansede de T. D. T., Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.711,60 euros de principal, más 556,74 euros presupuestados para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Remansede de T. D. T., Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de noviembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

8705/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 91/2019.
Negociado: JB.
De don Edgar Álvarez Prieto.
Abogado: Don Pablo Portillo Stempel.
Contra Ryders Club Restaurante, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2019, a instancia de la parte actora don Edgar Álvarez Prieto contra Ryders Club Restaurante, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 19 de abril del presente del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Ryders Club Restaurante, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.435,19 euros de principal, más 512,27 euros presu-puestados para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provi-sional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recu-rrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto, la indicación "Recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferen-cia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "Recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recu-rrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ryders Club Restaurante, Sociedad Limi-tada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estra-dos, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de noviembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

8706/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2019 Negociado: MJ
De don José Jiménez Romero.
Abogado: Don Rafael Herrera Martínez.
Contra Decoproyectos Peninsular, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 83/2019, a instancia de la parte actora, don José Jiménez Romero, contra Decoproyectos Peninsular, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto, de fecha 2 de diciembre de 2019, que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva

Acuerdo: Suspender la ejecución sobre las siguientes fincas registrales, titularidad de la ejecutada: Decoproyectos Peninsular, Sociedad Limitada.

- 1.º Registro de la Propiedad de Antequera. Finca número 46750.
- 2.º Registro de la Propiedad número 13 de Málaga. Finca de sección 5.º Número 3403.
- 3.º Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Finca de Málaga. Número 3900/AR2.
- 4.º Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Finca de Málaga. Número 987/A.
- 5.º Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Finca de Málaga. Número 19229/B.
- 6.º Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Finca de Málaga. Número 24742/A.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, ante el Secretario Judicial que la dicta. No obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación a la demandada Decoproyectos Peninsular, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

8743/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 104/2019.
Negociado: JB.
De don Antonio Racero Ortega.
Contra Boss Direction, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/2019, a instancia de la parte actora, don Antonio Racero Ortega, contra Boss Direction, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución, de fecha 26 de abril de 2018, del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Boss Direction, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.971,39 euros de principal más 700 euros presupuestados para costas e intereses euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Boss Direction, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de noviembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

8778/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 442/2019.
Negociado: RE.
De Benhnid Ashraf.
Abogada: Laura Montes Benito.
Contra Asesoramientos Técnicos 2015, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número once de Málaga, en los autos número 442/2019, seguidos a instancias de Benhnid Ashraf contra Asesoramientos Técnico 2015, Sociedad Limitada, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Asesoramientos Técnico 2015, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 de julio de 2020, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Asesoramientos Técnico 2015, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 29 de noviembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

8792/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALCAUCÍN

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Alcaucín para el ejercicio económico 2020 conjuntamente con sus bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y demás anexos preceptivos y documentos integrantes del expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, el presupuesto inicialmente aprobado queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *BOPMA*, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría - Intervención Municipal.

Asimismo, se hace saber que conforme establece el artículo 169.1 citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones.

Todo lo que se hace saber en Alcaucín, a 18 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Ágata Noemí González Martín.

9213/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

*Intervención General***Anuncio**

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, la modificación número 42 del presupuesto del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera del 2019 y expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin haberse presentado reclamaciones, reparos y observaciones a dicha modificación, se aprobó definitivamente con fecha 5 de diciembre de 2019 a los efectos reglamentarios prevenidos en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril,

Asimismo, se especifica:

1. Que el resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos*Créditos extraordinarios*

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO VI	60.650,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	60.650,00 €

Suplementos

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAPÍTULO II	46.140,00 €
CAPÍTULO IV	61.200,00 €
CAPÍTULO VI	134.175,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS	241.515,00 €

Bajas

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAPÍTULO I	40.016,54 €
CAPÍTULO VI	191.142,97 €
CAPÍTULO VII	71.005,49 €
TOTAL BAJAS	302.165,00 €

Estado de ingresos

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAPÍTULO IV	188.431,11 €
CAPÍTULO VII	-188.431,11 €
TOTAL INGRESOS	0,00 €

2. En base al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se publica el siguiente resumen por capítulos :

Estado de gastos

CAPÍTULO I	18.171.796,00 €
CAPÍTULO II	14.763.981,08 €
CAPÍTULO III	100.000,00 €
CAPÍTULO IV	5.293.118,18 €
CAPÍTULO VI	8.451.880,12 €
CAPÍTULO VII	511.798,56 €
CAPÍTULO IX	2.570.820,86 €
TOTAL GASTOS	49.863.394,80 €

Estado de ingresos

CAPÍTULO I	17.776.270,00 €
CAPÍTULO II	913.300,00 €
CAPÍTULO III	2.707.568,00 €
CAPÍTULO IV	18.542.283,93 €
CAPÍTULO V	532.012,00 €
CAPÍTULO VI	1.077.077,69 €
CAPÍTULO VII	3.614.554,02 €
CAPÍTULO VIII	2.853.063,63 €
CAPÍTULO IX	1.847.265,53 €
TOTAL INGRESOS	49.863.394,80 €

3. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del artículo 171 del citado cuerpo legal.

Lo que se hace público a los efectos expresados y demás reglamentarios.

Antequera, 16 de diciembre de 2019.

El Alcalde, Manuel Barón Ríos.

9099/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENTE DE PIEDRA

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Fuente de Piedra, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2020, sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular alegaciones o reclamaciones al mismo que serán resueltas por el Pleno de la Corporación, entendiéndose definitivamente aprobado si no llegaran a formularse.

Fuente de Piedra, 16 de diciembre de 2019.

El Alcalde, firmado: Siro Pachón Gómez.

9197/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Personal y Organización*

Nombramiento del Jefe de Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la GMU de Málaga

Con fecha 10 de diciembre de 2019 por el Presidente del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga (GMU), se ha dictado resolución en la que se dispuso lo siguiente:

“Primero. Excluir la solicitud de doña María del Carmen Medina Zorrilla y la de doña María Fernanda Sagües por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefatura de Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la GMU.

Segundo. Nombrar a don Juan Antonio Muñoz Argüelles como Jefe de Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la GMU, puesto obtenido por libre designación, en dependencia directa del Gerente y en la condición de funcionario de esta Agencia Pública Administrativa Local.

Tercero. Estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cesará del puesto obtenido por libre designación en cualquier momento, previo decreto dictado al efecto por el Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU, sin que tenga derecho a indemnización alguna por razón de su cese, de conformidad con el artículo 84.3 TRLEBEP.

Cuarto. Las condiciones económico-laborales serán las fijadas por el señor Gerente de la GMU en virtud del artículo 13.23 del Estatuto de la GMU con la retribución asignada en las propias bases de la convocatoria del puesto.

Quinto: El nombramiento surtirá efecto a los 3 días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución conforme a la base quinta de la convocatoria.

Sexto: Dar cuenta al Consejo Rector de la GMU de la resolución que se dicte al efecto”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se pueden interponer los siguientes recursos:

– *Recurso potestativo de reposición*: El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación/publicación del presente acuerdo. Si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expeditada la vía contencioso-administrativa.

– *Recurso contencioso-administrativo*: Puede ser interpuesto directamente ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.



El plazo para interponer este recurso será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la presente resolución (si no se ha interpuesto recurso de reposición), o también transcurridos dos meses pero contados desde el día siguiente al que sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o contados desde la fecha en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

– O cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Málaga, a 16 de diciembre de 2019.

El Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU, firmado: Raúl López Maldonado.

9247/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento*

Anuncio

ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN PARCIAL SUP-T.2 “TORRE ATALAYA” (PL 46/18).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 46/18, modificación puntual de elementos del Plan Parcial SUP T.2 “Torre Atalaya” relativa a los artículos 3.2.d) y 3.3.d) de las ordenanzas particulares correspondientes a las zonas destinadas a los usos educativo (E), deportivo (D) y social (S) de su ámbito.

En virtud de lo expuesto, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, se han adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual de elementos del Plan Parcial SUP T.2 “Torre Atalaya” relativa a los artículos 3.2.d) y 3.3.d) de las ordenanzas particulares correspondientes a las zonas destinadas a los usos educativo (E), deportivo (D) y social (S) de su ámbito, promovida de oficio, a instancia de SAFA-ICET Escuelas Profesionales Sagrada Familia, representada por don Daniel Serrano Jaime, conforme a la documentación consistente en memoria de fecha junio 2018 y resumen ejecutivo de fecha mayo 2019 “Modificación puntual de elementos Plan Parcial de Ordenación Sector SUP-T.2 ‘Torre Atalaya’, modificación reserva aparcamiento en las zonas escolar y social”, en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 3 de julio de 2019, y según lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA.

Segundo. Procédase, en consecuencia, a:

- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el “Archivo de expedientes de planeamiento” donde se han de contener los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la unidad registral de “Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados”, ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.
- Remitir otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo:

1. A SAFA-ICET Escuelas Profesionales Sagrada Familia, representada por don Daniel Serrano Jaime.



2. A la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE NACIONAL, representada por don Daniel-Aníbal García Diego, en unión del informe jurídico de fecha 4 de febrero de 2019.
3. Al Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
4. Al Servicio Jurídico Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para la constancia de la transmisión del derecho de superficie otorgado sobre la parcela municipal S-1 del ámbito en el expediente de licencia OM 2009/226.
5. A la Junta Municipal del Distrito número 11 Teatinos.

Asimismo, una vez emitida, con fecha 28 de agosto de 2019, certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento así como inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con el número de registro 8200 mediante Resolución de fecha 10 de noviembre de 2019 del titular de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004 de la Junta de Andalucía, se procede a la inserción del presente acuerdo en el *BOP de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La normativa del plan parcial que se modifica son los artículos 3.2.d y 3.3.d con la siguiente redacción:

- 3.2.d “d) Aparcamientos. Será obligatorio reservar al interior de la parcela una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación”.
- 3.3.d “d) Aparcamientos. Será obligatorio reservar al interior de la parcela una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a 15 de diciembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, P. D. el Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU, firmado:
Raúl López Maldonado.

9254/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2019, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019;

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Turno libre

Grupo y subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre; A1. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes; 1. Denominación; Técnico/a de Administración General.

Grupo y subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre; A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, categoría Letrado/a. Número de vacantes; 1. Denominación; Letrado/a Municipal.

Grupo y subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre; C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y auxiliares, categoría Policía Local. Número de vacantes; 4. Denominación; Policía Local.

Grupo y subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre; C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Categoría Bombero/a conductor/a. Número de vacantes; 1. Denominación; Bombero/a conductor/a.

Promoción interna

Grupo y subgrupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007; A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría, Subinspector/a. Número de vacantes; 1. Denominación; Subinspector/a de Policía.

Grupo y subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre; C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y auxiliares, categoría Oficial. Número de vacantes; 1. Denominación; Oficial Policía Local.

Mijas, 18 de diciembre de 2019.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, firmado: Laura Moreno Marín.

9209/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

El Ayuntamiento de Ronda hace pública la convocatoria y bases para la selección de una plaza de Profesor/a del Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz” del excelentísimo Ayuntamiento de Ronda mediante el sistema de concurso-oposición. La convocatoria y bases se encuentran en el tablón de anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento (www.ronda.es). El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ronda, 11 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

8984/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TOTALÁN

Edicto

Conforme a lo establecido legalmente y toda vez que el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 ha sido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante la exposición pública de su aprobación inicial en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 224, de 22 de noviembre de 2019, se expone al público resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal.

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.106.936,00 €
A-1) <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	775.924,00 €
I. IMPUESTOS DIRECTOS	178.602,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	13.102,00 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	140.556,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	439.606,00 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.058,00 €
A-2) <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	331.012,00 €
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	331.006,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	1.106.942,00 €

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.087.688,00 €
A-1) <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	743.686,00 €
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	412.995,00 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	293.841,00 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	750,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.100,00 €
A-2) <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	344.002,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	334.002,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	19.254,00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	19.251,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	1.106.942,00 €

Plantilla de personal

<i>A) FUNCIONARIOS</i>	
A) CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	1
SECRETARIO-INTERVENTOR. GRUPO A1/A2, C. DESTINO 26	
<i>B) PERSONAL LABORAL</i>	
TÉCNICO DE GRADO MEDIO Y JUZGADO DE PAZ	1
OFICIAL SERVICIOS OPERATIVOS	3
ADMINISTRATIVO OFICINAS	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	2
ARQUITECTO TÉCNICO (TIEMPO PARCIAL)	1
<i>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</i>	
MONITOR DEPORTE (A TIEMPO PARCIAL)	1
MONITOR DINAMIZADOR GUADALINFO (TIEMPO PARCIAL)	1
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL AZAHAR (TIEMPO PARCIAL)	1
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL (TIEMPO PARCIAL)	2
<i>D) EDILES AYUNTAMIENTO</i>	
TTE. DE ALCALDE Y DELEGADO ÁREA DEPORTES, JUVENTUD Y CULTURA, DEDICACIÓN PARCIAL (50 %)	1
TTE. DE ALCALDE Y DELEGADA ÁREA INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y M. AMBIENTE. DEDICACIÓN PARCIAL (50 %)	1
DELEGADA ÁREA DE EDUCACIÓN, ASUNTOS SOCIALES Y TURISMO. DEDICACIÓN PARCIAL (25%)	1
RETRIBUCIÓN ANUAL	
DEDICACIÓN PARCIAL 50 %: 9.364 € EN 14 PAGAS	
DEDICACIÓN PARCIAL 25 %: 4.682 € EN 14 PAGAS	

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En Totalán, a 18 de diciembre de año 2019.

El Alcalde, firmado: Miguel Ángel Escaño López.

9184/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Anuncio

Expediente: 639/2019.

Habiendo sido aprobada provisionalmente, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 25 de octubre de 2019, la modificación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal número 2 Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, y publicado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 6 de noviembre de 2019, número 212, por el que se anunciaba el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, es por ello que se entiende aprobada definitivamente:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2. REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 9. *Tipos impositivos*

La exacción se hará efectiva conforme a las siguientes tarifas (tarifa mensual con facturación bimensual):

		EUROS / ABONADO Y MES
T1	VIVIENDAS PARTICULARES	
T1	TODAS	7,88
T2	BARES	
T21	<60 m ²	8,44
T22	DE 61 A 120 m ²	10,55
T23	DE 121 A 250 m ²	14,75
T24	DE 251 A 350 m ²	17,57
T25	>350 m ²	21,08
T3	INDUSTRIAS	
T31	<100 m ²	16,03
T32	DE 101 A 500 m	19,26
T33	>500 m ²	28,75
T4	ENTIDADES DE CRÉDITO	
T41	<50 m ²	8,44
T42	>50 m ²	9,84
T5	RESTO COMERCIOS	
T51	<10 m ²	5,20
T52	DE 11 A 30 m ²	6,32
T53	>30 m ²	7,02
T6	SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS	
T61	<50 M ²	16,03
T62	DE 51 A 100 m ²	19,26
T63	>100 m ²	28,75
T7	HOSPITALES, RESIDENCIAS Y CENTROS MÉDICOS	
T7	TODOS	13,80



A estos efectos se considerará como superficie de las tarifas 2, 4, 5 y 6, la total dedicada a exposición y venta al público, no incluyéndose por tanto los almacenes que no estén a la vista del público.

A los efectos de la tarifa 3, se considerará como superficie la de la totalidad de los elementos que constituyan la industria.

La citada ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de enero de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Algaidas, a 18 de diciembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Cívico Llamas.

9190/2019



ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto general del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para el ejercicio 2020

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio celebrada el 17 de diciembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio:

[Dirección <https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es>].

Si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2020, del Consorcio se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, la junta general dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Málaga, a 18 de diciembre de 2019.

El Presidente, Manuel Marmolejo Setién.

9210/2019



ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA

Anuncio de aprobación inicial

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Aprobado, inicialmente, en sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, de fecha 17 de diciembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio [<http://consorciosumalaga.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Málaga, 18 de diciembre de 2019.

El Presidente, firmado: Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello.

9193/2019



ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE USUARIOS REGANTES DE LA CANALETA A-VI-42-4 Y DERIVADAS CÁRTAMA

Por la presente me es grato convocarle a la próxima junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2020, a las 10:00 de la mañana en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria, en la nave del señor Pepe Luis, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior (28 de abril de 2019).
2. Presentación de la relación de ingresos y gastos del ejercicio 2019.
3. Exposición de presupuestos para las reparaciones y/o mejoras a realizar en la Comunidad.
4. Cambio de propietario de la finca de Juan Martín Vargas. Reajuste en la cuota.
5. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Estación de Cártama, 12 de diciembre de 2019.
El Presidente, Pablo Vega Serra.

9240/2019



ANUNCIOS PARTICULARES

ÁRQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS Y SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S. A. (SAREB)

Anuncio

Por la presente, las entidades Árqura Homes, Fondo de Activos Bancarios y Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima (SAREB), propietarios de los terrenos incluidos en la UA Bailén II “Calle Covarrubias” PA-R.5 (83) del PGOU de Málaga 2011, promotoras del proyecto de reparcelación de la UA Bailén II “Calle Covarrubias” PA-R.5 (83), proceden a someter el referido instrumento de equidistribución de beneficios y cargas, a un periodo de información pública, por plazo de veinte días, que empezará a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101. 1 c) 1.ª de la LOUA.

El proyecto de reparcelación de la UA Bailén II “Calle Covarrubias” PA-R.5 (83), se encuentra depositado para consulta de los interesados en las dependencias de Ius Urbis Abogados, sitas en Málaga, plaza Uncibay, 8, 1.ª planta, oficina 7, debiendo presentarse alegaciones, en su caso, dirigidas a los promotores del expediente en dichas dependencias.

En Málaga, a 26 de noviembre de 2019.

E/R: Árqura Homes, Fondo de Activos Bancarios, firmado: Pilar Escobar Lago.

E/R.: Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima (SAREB), firmado: Pablo Velasco Cardenal.

9092/2019